

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2023-007,
CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO
ANTIMALWARE**

1. COMPARCIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 06 días del mes de junio de 2023, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, la señora CHANTERA VIZCAINO MARGARITA ELIZABETH, con cédula de ciudadanía 1711494540; Gerente General de la Compañía KAIZEN-SEC CIA.LTDA; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2023-007, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0497-M de fecha 29 de mayo de 2023, y a la Ing. Gabriela Cárdenas, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0499-M de fecha 29 de mayo de 2023.

2. ANTECEDENTES:

Mediante el memorando Nro. CPD-DAF-UTIC-2023-0069-M, de fecha 15 de mayo de 2023, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, presenta el informe de necesidad, mismo que es aprobado por el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, documentos que fueron aprobados el 15 de mayo de 2023.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2023-0070-M, de fecha 15 de mayo de 2023, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE; solicitud que fue atendida a través del certificado Nro. VCE-UACP-018-2023, memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0437-M.

Mediante el memorando Nro. CPD-DAF-UTIC-2023-0062-M, de fecha 17 de mayo de 2023, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicita al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, se apruebe los términos de referencia y el estudio de mercado para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE; documentos que fueron aprobados el 17 de mayo de 2023.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2023-0072-M de fecha 18 de mayo de 2023, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0427-M de fecha 19 de mayo de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-016-2023.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2023-0074-M de fecha 18 de mayo de 2023, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1 solicitó a la Mgs. Johanna Belalcazar, Analista de Planificación 5, la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual de la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0051-M de fecha 18 de mayo de 2023.



El 19 de mayo de 2023, el Tnlg. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2023-0076-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE; requerimiento que fue atendido mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2023-0114-M de fecha 19 de mayo de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000065, con la partida presupuestaria 730702, por el valor de USD 760.85 (Setecientos sesenta con 85/100) incluido IVA.

El 22 de mayo de 2023, el Tnlg. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2023-0077-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE.

Con fecha 24 de mayo de 2023, se suscribe la Orden de Servicio No. IC-CPD-2023-007, por la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0497-M, de fecha 29 de mayo de 2023, se designa al el Tnlg. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, como Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2023-007 - CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE.

La Srta. Ing. Gabriela Cárdenas, es designada como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio No. IC-CPD-2023-007 - CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE, mediante el memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0499- M de fecha 29 de mayo de 2023.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

La contratación de licencias endpoints – antivirus –servicio antimalware no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

SERVICIOS TECNOLÓGICOS	
CPC	733100011
DETALLE	CANTIDAD
Licencias Endpoint para protección de estaciones de trabajo y/o servidores de archivos	40
Protección Estaciones de trabajo y Servidores (físicos y virtuales)	La solución debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos que actualmente tiene el CPD: Windows 7, 8, 8.1, 10 o superior, Windows Server 2008, 2012, 2016 o superior, Linux (CentOS 7 o superior), MacOS Catalina o superior



Administración Centralizada de la solución	<p>La consola de Administración debe ser implementada en un servidor local on premise</p> <p>La solución debe tener la capacidad funcional y transaccional para garantizar la protección en los equipos en la red interna y externa.</p> <p>La solución debe tener la capacidad para aplicar más de dos perfiles de seguridad para el o los administradores de la plataforma.</p> <p>La suscripción con fabricante para mantener activa la solución de seguridad corporativa debe tener una vigencia y soporte del fabricante de al menos 365 días (1 año)</p>
Funcionalidades mínimas de la solución	<p>La solución debe contar al menos con las siguientes funcionalidades activadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Antivirus con protección de malware/spyware · Antiransomware · Protección sitios web · Firewall endpoint. · Protección Phishing (suptalación de identidades). · Administración ó Escaneo de Vulnerabilidades. · Control de Dispositivos · Backup de la información crítica de cada equipo · Inventario de Hardware y Software, con la posibilidad de identificar si se realizaron cambios a nivel de hardware y software · Control avanzado de dispositivos incluido la posibilidad de activar o no el uso de: DVD, CD, Web Camera, puertos serial, impresoras locales
Antivirus y Antimalware	<p>La solución ofertada debe proveer protección antivirus en tiempo real con al menos las siguientes acciones después de descubrirlas: Cuarentena, Denegar Acceso y eliminar</p> <p>La solución ofertada debe permitir el escaneo de archivos comprimidos incluyendo al menos los siguientes formatos zip, rar y tar.</p> <p>La solución ofertada debe incluir un módulo de anti- ransomware para proteger archivos, carpetas.</p>
Asesor de Búsquedas y filtrado Web	La solución debe permitir bloquear categorías de sitios web en función de las políticas de la organización.
Control de Web y de aplicaciones del usuario	La solución debe permitir bloquear, advertir, permitir y monitorear (navegación, aplicaciones) según el perfil deseado
Bloqueo de correo electrónico malicioso.	El módulo de protección de correo electrónico del producto debe ofrecer protección multicapa contra las amenazas y phishing mediante una combinación de varios filtros y motores de análisis en la capa de protocolo (POP3 y SMPT) para determinar si los mensajes de correo electrónico son maliciosos.
Escaneo de Vulnerabilidades	<p>Debe verificar en los puntos finales vulnerabilidades conocidas.</p> <p>Los resultados de las vulnerabilidades deben incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Lista de vulnerabilidades detectadas · Clasificación de amenazas críticas, altas, medias o bajas. · Recomendaciones/Observaciones
Opción de instalación remota a gran escala y detección de redes	La solución debe permitir instalar de forma remota, a través de Directorio Activo, por correo electrónico, entre otros mecanismos
Control de dispositivos y análisis de USB	Debe controlar el acceso a dispositivos de medios extraíbles, como unidades USB.
Registros, Monitoreo e Informes	<p>La solución debe generar informes por demanda o programados a intervalos de tiempo específicos, este reporte debe tener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Visualizar dispositivo por Sistema Operativo



	<ul style="list-style-type: none"> • Visualizar cumplimiento de Endpoint • Visualizar los 10 dispositivos principales por amenazas • Visualizar detecciones anti-malware • Visualizar vulnerabilidades de endpoints • Visualizar violaciones web • Visualizar categorías web más visitadas
Soporte Técnico	<p>El oferente estará obligado a prestar el servicio de soporte y resolución de problemas o incidentes en los sitios de instalación de la solución antivirus cuando el problema lo amerite.</p> <p>El soporte técnico estará vigente durante el periodo de licenciamiento y deberá tener las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad los 365 días al año. • Atención inmediata vía telefónica, e-mail o asistencia remota para análisis de daños y posible solución. • Máximo 2 horas para atención presencial en el sitio del incidente cuando se lo requiera por parte de la contratante. • Debe contar un sistema de registro de incidentes mesa de ayuda. • El fabricante debe contar con soporte 24*7 mediante página web, sin costo adicional, ya sea por correo, chat on line y conexión remota
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá capacitar a los funcionarios técnicos de la entidad contratante en el manejo de la solución antivirus y de las nuevas versiones que puedan generarse durante el tiempo que dure el licenciamiento. • El oferente deberá contar con un responsable directo del fabricante, el mismo que deberá efectuar monitoreos periódicos para de esta manera poder informar sobre el seguimiento en la parte de atención al cliente en lo comercial y en lo técnico por parte del oferente.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá ser calificado por el fabricante como Gold Partner para la distribución de la solución. • El oferente deberá contar con personal certificado y calificado para la prestación del soporte técnico durante el tiempo de licenciamiento (adjuntar certificados).
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ofrecer la migración en su totalidad • La migración se realizará en cada uno de los puntos finales contratados

5. PRECIO DE LA CONTRATACION

El valor que la entidad contratante pagará al Contratista de la presente orden de servicio por la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE es la cantidad de USD 728.00 (SETECIENTOS DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	DESCRIPCIÓN	KAIZEN-SEC CIA TLDA.			
		RUC: 1792599547001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL



733100011	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS – SERVICIO ANTIMALWARE	40	UNIDAD	\$ 16,25	\$ 650,00
				SUBTOTAL	\$ 650,00
				IVA 12%	\$ 78,00
			VALOR A CANCELAR	TOTAL	\$ 728,00

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR U	VALOR TOTAL
1	733100011	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS – SERVICIO ANTIMALWARE	Unidad	40	\$ 16,25	\$ 650,00
					SUBTOTAL SIN IVA:	\$ 650,00
					IVA 12%:	\$ 78,00
					TOTAL:	\$ 728,00

CONDICIONES COMERCIALES

Valores sin IVA

FORMA DE PAGO: 100 % contra entrega del servicio.

VIGENCIA DE LA PROFORMA: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario.

PLAZO DE LA ENTREGA: El plazo para la ejecución es de 2 días a partir de la firma de la Orden de Servicio.

Atentamente,



Ing. Elizabeth Chantera
GERENTE
593 998115745
echantera@kaizensec.com

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará, previo a la presentación del informe del servicio de licencias endpoints – antivirus –servicio antimalware para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de orden de servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de las licencias endpoints – antivirus –servicio antimalware para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito será en el plazo de 3 (tres) días laborales contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

Vigencia: 365 días a partir de la activación del servicio.

La entrega debe ser previamente coordinada con el administrador de la orden de servicio y será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.



8. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	FECHA DE ACEPTACIÓN	DÍAS PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	VALOR UNIT.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	DÍAS DE MORA	VALOR DE MORA
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE	40	24/05/2023	3 días laborables a partir de la suscripción de la orden de servicio	30/05/2023	25/05/2023	\$ 16,25	\$ 650,00	\$78,00	\$ 728,00	0	0

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

9. GARANTÍA

GARANTÍA TÉCNICA

Se entrega conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP cuya vigencia será de conformidad al plazo establecido en la Orden de Servicio, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva del servicio, misma que subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

10. MULTA

La imposición de multas aplicará exceptuando únicamente el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CPD DMQ, para lo cual se notificará a la INSTITUCIÓN, en el plazo de quince (15) días siguientes de ocurridos los hechos o de enterado el Contratista. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causa de justificación; y se impondrá la multa prevista. Por los incumplimientos, no contemplados en el inciso anterior, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, aplicará una multa correspondiente al 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el Orden de Servicio.” Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario, o hasta la celebración de la orden de servicio, conforme lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete a ejecutar la Orden de Servicios, derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los Términos de Referencia elaboradas por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos.



- El contratista se compromete durante la ejecución de la Orden de Servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la Orden de Servicio.
- Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador de la Orden de Servicio deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución de la Orden de Servicio, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución de la Orden de Servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la Orden de Servicio.
- El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la Orden de Servicio y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- Entregar oportunamente el servicio contratado, según lo contemplado en los Términos de Referencia.
- Suscribir el Acta de entrega-recepción de conformidad con lo establecido en el artículo 325, 326 del RGOSNCP.
- Presentar la documentación habilitante que sea requerida por parte del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
- Informar con la suficiente anticipación al Administrador de la Orden de Servicio las novedades que deban ser corregidas para evitar inconvenientes o retrasos;
- La cadena de comunicación será siempre al Administrador de la Orden de Servicio, vía correo electrónico;
- Al finalizar la Orden de Servicio el proveedor deberá dejar un informe pormenorizado sobre el estado y condición en que se encuentre cada uno de los bienes detallados en los Términos de Referencia.
- El oferente tendrá la responsabilidad de realizar todos los ajustes que correspondan con el fin de que se puedan recibir los trabajos realizados a entera satisfacción del servicio requerido.
- Entregar la respectiva garantía conforme a los Términos de Referencia.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Obligaciones del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito:

- Designar al Administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, además, adoptará las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados y cancelar a favor del proveedor los valores facturados de conformidad con la forma de pago constante en este orden de Servicio;
- Notificar al proveedor en caso de inconvenientes que se produzcan después de la entrega de la orden de servicio.
- Se impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar;



- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la Orden de Servicio, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el proveedor;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el Orden de Servicio;
- Verificar los documentos que el oferente debe presentar, de conformidad a los intereses institucionales;
- Otorgar al oferente las facilidades para el fiel cumplimiento de la Orden de Servicio;
- Verificar el cumplimiento de lo indicado en los Términos de Referencia.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Yo Jorge Quiroz., como Responsable de la orden No. IC-CPD-2023-007, según memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0497-M de la ínfima cuantía Nro.007 en la parte técnica indicó que todos los trabajos del ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, **fueron entregados a entera satisfacción**, en base a la Inspección realizada una vez recibido el respectivo servicio, para la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE**; se ha verificado que el servicio objeto de esta contratación se encuentran en perfectas condiciones, en la totalidad y cumpliendo con las características solicitadas en ínfima cuantía No. 007.

14. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares de mismo tenor y valor.

Quito, 06 de junio de 2023

Tnlgo. Jorge Quiroz.
Administrador de la orden de servicio
No. IC-CPD-2023-007

Ing. Elizabeth Chantera
Representante Legal
KAIZEN-SEC-CIA.LTDA.

Ing. Gabriela Cárdenas
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de servicio No. IC-CPD-2023-007

